



RESOLUCION DE ALCALDIA N°272-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 03 de agosto del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191°, de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y corresponden al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras; y a la alcaldía, las funciones ejecutiva.

Que, el Título Preliminar, Artículo II, de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, dispone, que la autonomía económica y administrativa que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley 27444 de Procedimientos Administrativos, define que el acto administrativo es la manifestación de la voluntad de un funcionario competente, ciñéndose a las normas de la materia, que tienen efectos administrativos.

Que, la Ley 27972, Orgánica de municipalidades en el artículo 20° numeral 17, señala, que es atribución del Alcalde, designar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de Confianza.

Que, la Ley 27972, Orgánica de municipalidades en el artículo 20° numeral 20, señala, que es atribución del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y, las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°006-2015-MDBSH, de fecha 13 de enero de 2015, con la cual se designa como Gerente Municipal señor Edwin Guillermo Piña García.

Que, la Ley 27972, Orgánica de municipalidades en el artículo 27° determina, que la administración municipal, está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva, designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa.

Que, este despacho de alcaldía ha visto por conveniente designar a otra persona que desempeñe el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal.

Que, el señor Ing. Mao Tong Amasifuen, identificado con DNI N°10735627, con CIP N° 92703, reúne los requisitos, la experiencia laboral y ética para desempeñar el cargo, de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.





En uso de las facultades conferidas por el Artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AGRADECER al señor Edwin Guillermo Piña García, por los servicios prestados como Gerente Municipal del 13 de enero del 2015 al 03 de agosto del 2015.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir del 04 de agosto del año 2015 al señor Ing. Mao Tong Amasifuen, para que ejerza el cargo de Confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

ARTICULO TERCERO: DELEGAR, en el Gerente Municipal, las Funciones Administrativas, para la adecuada programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior de la administración municipal.

ARTÍCULO CUARTO: EL EGRESO que origine la presente Resolución se afectará a las asignaciones específicas del Presupuesto Anual de la Municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE